



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2020

Expte. N° 091/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1105-2020 de fecha 2 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se dispone la finalización de las actividades administrativas, académicas y de servicios de cualquier índole correspondientes al año 2020, en toda la jurisdicción de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del día 21 de diciembre de 2020 y hasta el día 31 de enero de 2021, motivo por el cual y de conformidad a la normativa universitaria y convencional vigente, el período de vacaciones de todos los agentes deberá computarse desde el inicio del receso, los que se reintegrarán a sus labores habituales a partir del 1° de febrero de 2021.

QUE por un error involuntario no se incluyó a la FACULTAD DE HUMANIDADES en el tercer CONSIDERANDO de la citada Resolución, la cual por Resoluciones H. N° 0326/20 y H. N° 0640/20 fija para el día 22 de diciembre de 2020, como fecha de la última actividad académica.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el tercer CONSIDERANDO de la Resolución R-N° 1105-2020, en el sentido de incluir a la siguiente Facultad:

Facultad de Humanidades: Res.H. N° 0326/20 y 0640/20 hasta el 22 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1110-2020